



2026-1

RESERVA DE MATRÍCULA

Del 10 enero al 16 de febrero 2026

Autorización: Con la Resolución Rectoral N° 014408-2025-R/UNMSM, del 16 de diciembre 2025

EL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°06376-2023-R/UNMSM, Del 19 de mayo del 2023, CAPÍTULO II, NORMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 13º, en el inciso h) Reserva de Matrícula: Procedimiento mediante el cual el estudiante ejerce el derecho de postergar su matrícula. **Debidamente fundamentada y acreditada**, con opinión favorable del Director de Escuela Profesional. El periodo de reserva no excederá a los tres años, consecutivos o alterados (06 semestres)

RESERVA DE MATRICULA: Del 10 enero al 16 de febrero 2026

REQUISITOS:

- ✓ Solicitud virtual fundamentada y sustentada, dirigida al vicedecanato.
- ✓ Comprobante de cada semestre S/ 67.00 solicitando la reserva,
- ✓ **El pago a realizar, es por cada semestre de reserva.**
- ✓ **Pagos realizados por San Market, sanmarket.unmsm.edu.pe**
- ✓ Si tiene repitencia de semestre S/ 186.00, si es de 2da repitencia de semestre S/ 258.00
- ✓ Adjuntar motivo y sustento es obligatorio

PROCEDIMIENTO:

- Solicitud en el Sistema MAT
- Solicitando RESERVA DE MATRICULA 2026-1
- Escanear todos los recibos y adjuntar con su solicitud
- Módulo de Atención de Trámites: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/login?logout>
- Con los requisitos mencionados.

Ciudad Universitaria, 29 de diciembre del 2025